ACTA ACLARATORIA:	**01**
CONTRATO No.	**000467-2025**
CONTRATISTA:	**JULIETH TATIANA RODRÍGUEZ PABÓN**
OBJETO:	**EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**
VALOR:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($57.961.200,00) MONEDA LEGAL**
VALOR ADICIONADO:	**N/A**
VALOR FINAL:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($57.961.200,00) MONEDA LEGAL**
PLAZO:	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
FECHA DEL CONTRATO:	**JUNIO 26 DE 2025**
FECHA DE INICIO:	**JULIO 1 DE 2025.**
FECHA FINAL:	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
FECHA ACLARATORIA:	**AGOSTO 22 DE 2025**

1. Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E,** según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 1 de abril de 2024, Empresa Social del Estado identificada con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** y **CARLOS EDUARDO OCAMPO SALAZAR** Médico General, en calidad de supervisor del presente contrato, por una parte, y por la otra, **JULIETH TATIANA RODRÍGUEZ PABÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.810.129 expedida en Manizales, en calidad de contratista, se procede a suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000467-2025, conforme lo siguiente:

2. Que según lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., en su **ARTÍCULO 38.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cuando hubiere lugar y se encuentre debidamente motivado, se celebrará una modificación al contrato a fin de reformar o aclarar cláusulas contractuales o para adicionar en plazo o valor del contrato inicial; en ningún caso, se podrá variar o modificar el objeto del contrato. Lo anterior se realizará a través de acta modificatoria o acta de adición, según el caso. Las modificaciones cuyo objeto sea adicionar el valor del contrato se podrá realizar hasta el cincuenta

por ciento (50%) del valor inicial del contrato. Así mismo, mediante acta aclaratoria, se realizarán las precisiones que se estimen pertinentes.

3. Que en Auditoría realizada por el área de contratación "se suscribió por error de digitación, transcripción u omisión" en la minuta contractual del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000467-2025, al estipularse la consideración número 7) de forma incorrecta así:

> "7) Que, en la actualidad el Hospital San Juan de Dios E.S.E no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades que conlleva la operación del proceso de enfermería de oferta de servicios de 24 horas, ni los de horarios de oficina"

4. Que, por lo anterior, se considera conveniente la suscripción de la presente Acta a efectos de aclarar la consideración número 7) del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000467-2025; así:

> "7) Que, en la actualidad el Hospital San Juan de Dios E.S.E no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades que conlleva la operación del proceso de medicina de oferta de servicios de 24 horas"

5. En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y el clausulado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000467-2025.

La presente se firma en Honda, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

EL HOSPITAL,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

EL CONTRATISTA,

JULIETH TATIANA RODRÍGUEZ PABÓN
C.C. No. 1.053.810.129 de Manizales.

EL SUPERVISOR,

CARLOS EDUARDO OCAMPO SALAZAR
Médico General

Elaboró: Luis Eduardo Vásquez Caicedo.
Aprobó: Martha Lucia Molano Waltero/Profesional Universitario Área de Talento Humano y Contratacion.